



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/S-19/AC.1/L.1/Add.17
26 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimonoveno período extraordinario de sesiones
Comité Especial Plenario
Tema 8 del programa

EXAMEN Y EVALUACIÓN GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21

Proyecto de informe del Comité Especial Plenario

Relator: Sr. Czeslaw WIECKOWSKI (Polonia)

Adición

C. Aplicación del Programa 21 en materias que exigen
la adopción de medias urgentes

2. Sectores y problemas

Energía

1. El Comité Especial Plenario examinó la subsección titulada "Energía" de la sección C.2 del proyecto de conclusiones del período extraordinario de sesiones (A/S-19/14-E/1997/60, secc. I.B) en su _____ sesión, celebrada el __ junio de 1997.

2. En la misma sesión, el Comité aprobó las enmiendas que figuran a continuación y recomendó a la Asamblea General que aprobara la subsección titulada "Energía" en su forma enmendada:

a) En el párrafo 35, se suprimieron los corchetes de la cuarta oración y se añadió el siguiente texto al final de esa oración: ", y mediante medidas nacionales apropiadas";

b) El inciso a) del párrafo 39 se revisó de manera que dijese:

"Avanzar hacia modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía. Para promover esa labor a nivel

intergubernamental, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinará cuestiones sobre la energía en su noveno período de sesiones. Habida cuenta de la función vital de la energía como complemento de un crecimiento económico sostenido, en particular para los países en desarrollo, ya sean importadores o proveedores de energía, y reconociendo los aspectos complejos y los elementos interdependientes inherentes al examen de las cuestiones de energía en el marco del desarrollo sostenible, los preparativos para ese período de sesiones deberían llevarse a cabo durante más tiempo en un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre energía y desarrollo sostenible, que se reuniría al mismo tiempo que la Comisión celebrara sus reuniones entre períodos de sesiones. De conformidad con los objetivos establecidos en el Programa 21, las sesiones de la Comisión deberían contribuir al objetivo de energía sostenible para todos en el futuro";

c) En el inciso d) del párrafo 39, la primera oración se revisó de manera que dijese:

"Proceder gradualmente a comprometerse a transferir la tecnología adecuada, incluso mediante compromisos a plazos prefijados, según proceda, a países en desarrollo y países con economía en transición, para que puedan aumentar la utilización de fuentes de energía renovables y combustibles fósiles menos contaminantes y hacer más eficiente la producción, la distribución y el uso de energía";

d) En el inciso f) del párrafo 39 se suprimieron la palabra "preferentemente", que aparecía entre corchetes, y la coma que la precedía;

e) El inciso g) del párrafo 39 se revisó de manera que dijese:

"Alentar a los gobiernos y al sector privado a examinar medios apropiados de promover gradualmente la internalización de los gastos ambientales a fin de lograr un uso más sostenible de la energía, teniendo plenamente en cuenta las condiciones económicas, sociales y ambientales de todos los países, en particular de los países en desarrollo. A esos efectos, la comunidad internacional debería prestar su cooperación a fin de reducir al mínimo los posibles efectos desfavorables en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo que se deriven de la aplicación de esas políticas y medidas. Es necesario, además, alentar la reducción y la eliminación gradual de los subsidios a la producción y el consumo de energía que obstan al desarrollo sostenible. Esas políticas deberían tener plenamente en cuenta las necesidades y las condiciones específicas de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, como se refleja en el trato especial y diferenciado que se les da en el acuerdo de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales sobre subsidios y medidas complementarias¹";

¹ Véase Legal Instruments Embodying the Results of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations, done at Marrakesh on 15 April 1994.

f) El inciso h) del párrafo 39 se revisó de manera que dijese:

"Alentar una mejor coordinación de la cuestión de la energía en el sistema de las Naciones Unidas, bajo la orientación de la Asamblea General y teniendo en cuenta la función coordinadora del Consejo Económico y Social."
